COMUNICADO N º 01 – SERUMS LAMBAYEQUE

SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ADJUDICARON PLAZAS SERUMS REMUNERADO PROCESO 2024-I, A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LAMBAYEQUE, QUE LA ENTREGA DE PROVEIDOS SERA EL DIA:

**LUNES 06 DE MAYO 2024**

**HORA 8:00 AM – 13 HRS**

**2:00 PM - 4:00 PM**

**ASIMISMO, SE REALIZARÁ LA RECEPCION DE DOCUMENTOS (INCLUIDO COPIA DE PROVEIDO FIRMADO), EN LA OFICINA DE CAPACITACION – GERESA LAMBAYEQUE – AV SALAVERRY 1610.**

TODOS LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR ESTAN DEBIDAMENTE DETALLADOS EN EL **NUMERAL 11. SUBNUMERAL 11.1.2 DEL INSTRUCTIVO SERUMS 2024-I,** DEBIENDO RESPETAR EL ORDEN EN QUE SE MENCIONA; (PRESENTAR EN MICA TRANSPARENTE).

CON RESPECTO AL CERTIFICADO DE SALUD MENTAL DEBE SER EMITIDO POR MEDICO PSIQUIATRA, EL CERTIFICADO DE SALUD FISICA POR MEDICO GENERAL, AMBOS CERTIFICADOS DEBEN ESTAR REFRENDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL / GERENCIA MÉDICA DEL HOSPITAL O CLÍNICA EMISOR.

1. **DE LOS PROFESIONALES QUE ADJUDICARON PLAZAS SERUMS:** 
   1. De la Presentación de Documentos:
      1. De acuerdo al Cronograma del Proceso SERUMS 2024-I, los profesionales que adjudicaron una plaza SERUMS tienen la obligación de entregar los documentos en forma física al Coordinador Regional del SERUMS, y en forma digital (**un solo archivo PDF, que pese máximo 5MB respetando el orden del subnumeral 11.1.2. del Instructivo SERUMS**), al responsable SERUMS de la Red de Salud a la que pertenece el establecimiento de salud adjudicado, el día **06 de mayo de 2024**.
      2. Los documentos a entregar por los profesionales de la salud que adjudicaron plaza SERUMS, serán presentados en el orden siguiente:

Solicitud dirigida al presidente del Comité Regional o Comité de Régimen Especial, correspondiente.

Copia simple del Título Profesional.

Copia simple de la Colegiatura Profesional.

Constancia de Habilidad/Habilitación Profesional vigente.

Certificado Médico de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.

Certificado Médico de Buena Salud Mental expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.

Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS en la profesión en la que adjudicó plaza (ver Anexo N° 06).

Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (ver Anexo N° 07)

Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). Ver Anexo N° 08 (aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas).

Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una captura de pantalla del mismo, consultándolo a través del siguiente enlace: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/ (ver Anexo N° 09).

Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso

**Constancia de Baja del INFORHUS:** Es el aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud. (Aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas). **Indispensable para los profesionales que laboran para el Estado y adjudicaron plazas SERUMS remuneradas**; de no presentar este documento no podrán ser contratados ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.

**Los profesionales que laboraban en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deberán cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP.**

Adicionalmente, los profesionales que adjudiquen plaza remunerada de presupuesto **nacional** deben descargar, completar los formularios y adjuntarlos, en el aplicativo SERUMS, a fin de gestionar oportunamente su contrato y alta correspondiente.

**COMITÉ REGIONAL DE SERUMS**